

INFORMACIÓN: Javier Cañadillas – Coordinador Deportivo - Tfno: 669 18 55 58 - email: polideportivo@ayuntamientoelcasar.es

HORARIOS			
Estos horarios podrán ser modificados en el transcurso del curso. Para que la actividad se pueda desarrollar deberá haber inscritos al menos 8 alumnos.			
FUTBOL	NACIDOS 2015-14 Mini fútbol (Polideportivo)	M - J	16:00-17:00
	NACIDOS 2013 (PRE-BENJAMIN)	M - J	16:00-17:00
	NACIDOS 2012 (BENJAMIN)	M - J	17:15-18:30
	NACIDOS 2011 (BENJAMIN)	L	16:00-17:00
		M - J	17:15-18:30
	NACIDOS 2010 (ALEVIN)	L - X	17:30-19:00
		V	16:00 – 17:30
	NACIDOS 2009 (ALEVIN)	L - X	17:30-19:00
		V	16:00 – 17:30
	NACIDOS 2008 (ALEVIN)	M - J	18:30-20:00
			17:30 – 19:00
	NACIDOS 06-07 (INFANTIL)	M - J	18:30-20:00
X		16:00-17:30 Grupos B	
V		17:30-19:00 Grupos A	
NACIDOS 04-05 (CADETE)	L - X	17:30-19:00	
	V	16:00-17:30	
GRUPOS ESPECIAL	M - J	17:15-18:30	
ENTREN. PORTEROS	TODAS LAS CATEGORÍAS	L	16:00-17:00
		X	16:15-17:15
VOLEIBOL	TODAS LAS EDADES	L - X	16:00-17:30
ATLETISMO	TODAS LAS EDADES	L - X - V	16:30-17:30
GIMNASIA RITMICA	TODAS LAS EDADES LOS GRUPOS SE HARÁN POR NIVELES	M - J	16:00- 20:00
ZUMBA INFANTIL	DESDE 8 AÑOS	L - X	18:00-19:00
PADEL	DESDE 8 A 12 AÑOS	M - J	16:00-17:00

BONIFICACIONES:

- Las Bonificaciones serán excluyentes, en defecto de opción ejercida por el destinatario de la actividad, se aplicará la más beneficiosa.
- Para beneficiarse de las bonificaciones se presentará junto con la solicitud de inscripción la documentación completa acreditativa del derecho.
- Si la circunstancia que da lugar a la aplicación de la bonificación, sobreviene en el transcurso del trimestre, la bonificación se aplicará en la cuota del trimestre inmediato posterior al de la aportación de la documentación.

REQUISITOS	%	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Segundo hijo y posteriores, menor de 16 años, matriculado en Escuelas Deportivas Municipales	50%	D.N.I. del padre / Madre/ Libro Familia/Título de familia numerosa
Segundo/a adulto/a matriculado/a, de la misma unidad familiar	50%	D.N.I. / Libro Familia
Padre o madre matriculado/a junto con hijo-hija	50%	D.N.I. del padre / Madre/ Libro Familia

BAJA DE LAS ACTIVIDADES:

1. La Solicitud de baja se ha exclusivamente por escrito, de forma presencial, telemática o por cualquier otro medio de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Una vez devengada la cuota, (art. 4 de la ordenanza), deberá abonarse en su totalidad, salvo en los siguientes supuestos: Enfermedad, Accidente, Cambio de Residencia, Circunstancias de extrema gravedad personal o familiar.
3. Cuando la baja se produzca por alguno de estos supuestos, se devolverá la cuota prorrateada por meses completos, a partir del siguiente de la solicitud de BAJA. En cualquier caso, la CUOTA DE LA MATRÍCULA no se devolverá. Se deberá adjuntar la documentación que acredite tal extremo.
4. Si no hay causa justificada la devolución de recibos conllevará cargo de los gastos de gestión bancaria generados por el usuario.

Para cualquier consulta / aclaración relacionada con las Tasas, (recibos de pago), deberán dirigirse al Servicio de Recaudación Municipal.

LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO IMPLICA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL TOTAL CONTENIDO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.